



Rgtº. Sª. Nº. 74

Nuevo módulo “Quiero rehabilitar mi edificio” en la Calculadora Energética del CGATE



Tras un año de funcionamiento de la [Calculadora Energética de Costes](#), cuenta ya con casi 8.000 simulaciones de viviendas y edificios. Tras la publicación del [RD 853/2021](#), por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y para ayudar en la comunicación de estas ayudas a la sociedad en su conjunto, se ha incluido un módulo para estimar las posibles subvenciones, ahorros y financiaciones.

Este módulo está habilitado para la opción de “Edificio” y permite simular su rehabilitación mediante sistema SATE en fachada, en cubierta y/o la sustitución de ventanas. Tras esta elección el usuario puede ver un resumen de resultados entre los que se encuentran, de modo totalmente orientativo, los siguientes parámetros:

- Ahorros en Consumo de Energía Primaria No Renovable y demanda.
- Coste de las actuaciones.
- Subvención potencial según RD 853/2021.
- Cuantía final a financiar.
- Cuota mensual según plazo de amortización.
- Ahorro energético estimado.
- Inversión real, incluyendo los ahorros por la reducción de consumo.

Además, se recalca que estas cuotas son también susceptibles de hasta un 60% de deducción fiscal, según lo establecido en el [RDL 19/2021](#), de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria.

Considerando que el nuevo módulo puede facilitar la difusión de estas ayudas entre los propietarios, os solicito que la difundáis en los medios de comunicación que consideréis oportunos.

Ponemos a vuestra disposición el video de la presentación en el siguiente [enlace](#) Por último, se adjuntan unas breves instrucciones del proceso hasta llegar el módulo y sus resultados.

Madrid, 2 de marzo de 2022

EL SECRETARIO GENERAL



Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.



CALCULADORA ENERGÉTICA DE COSTES INSTRUCCIONES. MÓDULO “QUIERO REHABILITAR MI EDIFICIO”

A continuación, se detallan los pasos a seguir sobre el uso del nuevo módulo habilitado:

1. Accede a la calculadora energética de costes desde <https://calculadora.cgate.es/index.asp>
2. Inicia el proceso de cálculo de costes energéticos para vivienda o edificio

3. Se mostrará la pantalla de resultados y en la parte baja, tras el icono PDF, se puede encontrar el título “Quiero rehabilitar mi edificio” con las opciones de actuaciones.

A	B	C	D	E	F
4.546,95 €	5.543,40 €	6.955,21 €	9.507,56 €	14.428,04 €	16.268,71 €



QUIERO REHABILITAR MI EDIFICIO

Rellena los siguientes datos para obtener una orientación sobre el coste neto de una actuación de rehabilitación energética

- SATE Fachadas
- SATE Cubiertas
- Sustitución Ventanas

CALCULAR



- Se pueden escoger una o varias. De las dos primeras, encontrarás un vídeo explicativo y un enlace a la sede de catastro. En sustitución de ventanas, se incluye un porcentaje de deducción de la superficie de la fachada que sirva de dato orientativo.

QUIERO REHABILITAR MI EDIFICIO

Rellena los siguientes datos para obtener una orientación sobre el coste neto de una actuación de rehabilitación energética

SATE Fachadas

Superficie Tipo Espesor

SATE Cubiertas

Superficie Tipo Espesor

Sustitución Ventanas

Superficie Hueco Calidad

- Tras rellenar los datos requeridos según la actuación y tras pulsar el botón “Calcular” aparecen los resultados económicos

QUIERO REHABILITAR MI EDIFICIO

Rellena los siguientes datos para obtener una orientación sobre el coste neto de una actuación de rehabilitación energética

SATE Fachadas

Superficie Tipo Espesor

SATE Cubiertas

Superficie Tipo Espesor

Sustitución Ventanas

Superficie Huecos Calidad

CALCULAR

RESULTADOS

129,61 kWh/m ²	Consumo tras actuaciones
Ahorro consumo	54,94%
Ahorro Demanda	69,77%
86.934,44 €	Coste actuaciones
-52.160,66 €	Subvención 60,00%
34.773,78 €	Coste final
5 Años de financiación	
608,54 €	Cuota mensual
660,54 €	Ahorro energético estimado
-51,99 €	Inversión real ^{1,2}

1. Carga global del edificio a dividir entre las viviendas como correspondía
2. Esta inversión es susceptible de deducción fiscal en la cuota estatal de un 60%